



CRONOGRAMA ELECCIONES
INTEGRANTES CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

PERIODO 2026-2030

Lunes 13 de abril de 2026: Elecciones de los Consejeros.

Lugar: Centro de Eventos (Ex Gimnasio Municipal), Arturo s/n, Santa Bárbara.

- a) Organizaciones Territoriales (Juntas de Vecinos).
 - 10:00 a 10:30 Inscripción de representantes y candidatos de Organizaciones Territoriales
 - 10:40 Elección de 08 Consejeros titulares y 08 suplentes.
- b) Organizaciones Funcionales.
 - 11:10 a 11:40 Inscripción de representantes y candidatos de Organizaciones Comunitarias Funcionales
 - 11:50 Elección de 05 Consejeros titulares y 05 suplentes.
- c) Otras Organizaciones de interés público de la comuna, Asociaciones y comunidades Indígenas:
 - 12:00 a 12:30 Inscripción de representantes y candidatos
 - 12:40 Elección de 03 Consejeros titulares y 03 suplentes
- d) Representantes de las asociaciones gremiales de la comuna, Representantes de las organizaciones sindicales.
 - 13:10 01 cupo organización sindical.
 - 01 cupo asociación gremial.



FECHAS IMPORTANTES

LUNES 23 DE FEBRERO DE 2026 PUBLICACIÓN NÓMINA DE ORGANIZACIONES VIGENTES HABILITADAS PARA VOTAR.

LUNES 13 DE ABRIL VOTACIONES CONSEJEROS COSOC SANTA BÁRBARA.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

¿Quiénes pueden participar?

Según lo establecido por el Reglamento Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil podrán participar todas las Organizaciones:

Comunitarias Territoriales.

Comunitarias Funcionales.

Otras Organizaciones de interés público de la comuna, Asociaciones y comunidades Indígenas.

Representantes de las asociaciones gremiales de la comuna.

Representantes de las organizaciones sindicales.

Requisitos de Participación

Todos los representantes legales u otra persona habilitada especialmente al efecto por decisión del directorio, que se presenten en el Lugar, Día y Hora señalada para la ejecución de la elección se constituirán en **Colegio Electoral**, distinguiendo por el tipo de organización. Y además podrán ser candidato a Consejeros inscribiéndose en un registro habilitado para ello en la hora y día consignada anteriormente.

Que Documentos deben presentar:

Cedula de Identidad Vigente.

Certificado de Personalidad Jurídica y Directiva Vigente al día

En caso de que el Representante de la Organización no sea el Presidente, deberá acreditar mediante documento emitido por la directiva vigente de la organización que se habilita como delegado

(Cada organización tiene derecho a un voto).

